



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 87.-  
QUILLON, Enero 28 de 2013.-

VISTOS;

1. El objetivo de otorgar las herramientas necesarias para satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida a familias y personas en situación de extrema pobreza que tienen por objeto desarrollar las habilidades personales y familiares de sus beneficiarios;
2. Ord. N° 296 de fecha 16 de Enero de 2013 de la Srta. Claudia Hurtado Espinoza, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío, que adjunta Convenio de Transferencia de Recursos;
3. Resolución Exenta Aprobatoria N° 3034 de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueba el Programa **Centros de Atención Para Hijos e Hijas de Madres Temporeras**, Municipalidad de Quillón;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
6. La Resolución exenta N° 3861 de fecha 08 de Diciembre de 2011 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la Ejecución del Programa **"CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS (CAHMT)**, año 2013, entre **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL BIO BIO**, representada por Doña Claudia Hurtado Espinoza Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.

7

2. El Alcalde nombrará a un funcionario con responsabilidad Administrativa como **Encargado Comunal del Proyecto**, cumpliendo este con las funciones de acuerdo a lo estipulado en dicho convenio y que será la contraparte Técnica Municipal la que deberá ser informado a la **SEREMI**.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 2140521 "Administración de Fondos CAHMT del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-  
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIIDECO
- ADQUISICION
- ARCHIVO SECMU (2)